CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE LIBERACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SELVA PUENTE INTEGRACIÓN – SAN IGNACIO – PERICO, JUANJUI – CAMPANILLA – PIZANA – TOCACHE – VON HUMBOLDT – PUERTO BERMUDEZ VILLA RICA PUENTE REITHER SATIPO –MAZAMARI PUERTO OCOPA, A FAVOR DE PROVIAS NACIONAL DENTRO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1192"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso

- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto

- Curriculum vitae Documentos en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral (órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)

- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-Copia de RNP vigente

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **contrataciones2@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **12 DE DICIEMBRE DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 7935. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratación del Servicio Especializado en temas de liberación, adquisición y saneamiento de predios para realizar la evaluación legal de los procedimientos de adquisición y expropiación de predios afectados por la ejecución del proyecto Carretera Longitudinal de la Selva "Puente Integración - San Ignacio - Perico, Juanjui - Campanilla - Pizana - Tocache - Von Humboldt - Puerto Bermúdez - Villa Rica - Puente Reither - Satipo - Mazamari - Puerto Ocopa, a favor de PROVIAS NACIONAL dentro del marco del decreto Legislativo N° 1192"

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Asesoría Legal

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios legales para la Oficina de Asesoría Legal con capacidad de identificación, análisis, síntesis, interpretación, redacción, comunicación escrita, información y asesoría, con disposición a trabajar en equipo y trabajo bajo presión para realizar la evaluación legal de los procedimientos de adquisición y expropiación de predios afectados por la ejecución del proyecto "Carretera Longitudinal de la Selva "Puente Integración - San Ignacio - Perico, Juanjui -Campanilla - Pizana - Tocache - Von Humboldt - Puerto Bermúdez - Villa Rica - Puente Reither - Satipo - Mazamari - Puerto Ocopa" a favor de PROVIAS NACIONAL, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1192.

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar que toda contratación se realice bajo el enfoque de gestión por resultado, maximizando los recursos del Estado y respetando los principios de la contratación pública, todo ello con la finalidad de cumplir con los objetivos señalados en el POI Código 0255-0047173 Gestión de Programa.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Seguimiento y atención oportuna de los documentos y consultas que involucren a la Oficina de Asesoría Legal de PROVIAS NACIONAL.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Asesoramiento a los órganos de la Entidad en la interpretación de la normatividad legal vigente y su aplicación en materias que involucren al sector, en relación del proyecto "Carretera Longitudinal de la Selva "Puente Integración - San Ignacio - Perico, Juanjui -Campanilla - Pizana - Tocache - Von Humboldt - Puerto Bermúdez - Villa Rica - Puente Reither - Satipo - Mazamari - Puerto Ocopa".
- Proyectar todo tipo de documentos administrativos que sean requeridos, vinculados a los procedimientos administrativos y funcionamiento de PROVIAS NACIONAL, en relación del proyecto "Carretera Longitudinal de la Selva "Puente Integración - San Ignacio - Perico, Juanjui -Campanilla - Pizana - Tocache - Von Humboldt - Puerto Bermúdez - Villa Rica - Puente Reither - Satipo - Mazamari - Puerto Ocopa".
- Calificar los informes así como proyectos de actos normativos remitidos por la Unidad Gerencial de Derecho de Vía vinculados a temas de liberación de áreas, en relación del proyecto "Carretera Longitudinal de la Selva "Puente Integración - San Ignacio - Perico, Juanjui -Campanilla - Pizana - Tocache - Von Humboldt - Puerto Bermúdez - Villa Rica - Puente Reither - Satipo - Mazamari - Puerto Ocopa".
- Atender las contingencias que pudieran presentarse en la ejecución del servicio vinculados al objeto de la contratación y por su especialidad.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Del Postor

Capacidad Legal

Se acreditara con la copia simple de lo siguiente:

- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT
- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, capítulo de Servicios.

Experiencia

- Debe acreditar como monto de facturación hasta una vez el valor estimado en temas relacionados a materia legal, ejecución de resoluciones administrativas, derecho administrativo, asesoría legal de preferencia en temas relacionados en liberación de vías, adquisición y expropiación de predios.

6.2 Del Personal Propuesto

Capacidad Legal

- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT
- Colegiatura y Habilitación

  Nota: La habilitación se presentara al inicio del servicio.

Capacidad Profesional

- Título Profesional de Abogado
- Especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Notarial y Registral, acreditado mediante constancia.
- Conocimiento de Ms Office (Word, Power Point y Excel), acreditado con declaración jurada.

Experiencia

- Experiencia no menor de 03 años en temas relacionados a derecho administrativo, y/o prestando asesoría legal en temas de liberación de vías y/o adquisición y/o expropiación de predios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es por 60 días calendario como máximo, contados a partir de la conformidad de la recepción de la orden de servicio.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se llevara a cabo en la ciudad de Lima en las instalaciones del proveedor.

8. ENTREGABLES

Presentación de Informe cada 30 días calendario como máximo, sobre las actividades, conforme a lo señalado en el punto 5 de los términos de referencia.

Primer entregable, a los 30 días calendarios de iniciado el servicio: mínimo treinta (30) documentos, entre informes, memorándum y actos administrativos.

Segundo entregable, a los 60 días calendarios de iniciado el servicio; mínimo treinta (30) documentos, entre informes, memorándum y actos administrativos.

9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Procedimiento Clásico.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

11. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

12. **GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO**

No corresponde.

13. **FORMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

14. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará, en forma mensual en dos (02) armadas iguales, previa conformidad por parte del área usuaria, en Soles dentro del plazo de 15 días de otorgada la conformidad de cada presentación (entregable).

15. **CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendario, por la jefa de la Oficina de Asesoría Legal, luego de haber recibido el entregable del contratista, es decir el informe mensual contenido las actividades realizadas.

16. **ADELANTOS**

No corresponde

17. **PENALIDADES**

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día candelario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en generar, consultorías F=0.25.

2

18. **OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**, de ser necesario

El servicio será de dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

19. **ANEXOS**

Desagregado de Costos

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	C.U	PARCIAL
I	Honorarios SERVICIO DE ASESORIA LEGAL	DIAS	60		
	Total Incluido Impuestos de Ley				

Lima,

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Atte. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **"SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE LIBERACIÓN, ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SELVA PUENTE INTEGRACIÓN – SAN IGNACIO – PERICO, JUANJUI – CAMPANILLA – PIZANA – TOCACHE – VON HUMBOLDT – PUERTO BERMUDEZ VILLA RICA PUENTE REITHER SATIPO –MAZAMARI PUERTO OCOPA, A FAVOR DE PROVIAS NACIONAL DENTRO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192"**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/.XXXXXXXXX
- Me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Curriculum y Documentos que sustenten el Numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su Personal.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- Asimismo, debo señalar que no o si me encuentro afecto a la retención de impuestos.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

FIRMA
.....
XXXXXX
RUC: XXXXX

Datos Adicionales:
- Dirección: XXXXX
- Teléfono: XXXX
- E-Mail: ***XXXXXX***

DECLARACIÓN JURADA

Yo, XXXXXX, identificado con Documento Nacional de Identidad N°06256363 , con domicilio enXXXXX, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 248° de su Reglamento.

Fecha, XXXX

FIRMA

.....

XXXXX

RUC:XXXX

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor (A):
CPC CAROLINA CABANILLAS HORNA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- **EMPRESA:**
- **RUC:**
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FIRMA
.....
RUC: